

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios N° 007153 30 sept 2024</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
--	---	--

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO



PLAN ESTRATÉGICO DE EMERGENCIA ACADÉMICA

MUNICIPIO EL TARRA.
CORREGIMIENTO FILO EL GRINGO 2026

1. DEFINICIÓN

El plan de emergencia, es el conjunto de instrumentos, políticas, metas, estrategias y actividades adoptadas por una entidad para la prevención y protección ante la aparición de eventualidades no deseadas; así como las acciones a realizar ante la aparición dicho evento ya sea de carácter natural (terremoto, inundación, anegación, tormentas eléctricas entre otras) o provocado por terceros (incendio, atentados terroristas, bombas, asonadas, saboteos, disturbios entre otros). Este debe estar normalizado y ser reconocido por todas las personas que puedan salir afectadas dentro y fuera de la institución.

El plan de emergencia es la planificación y organización para la utilización óptima de los recursos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias sobre seres, pérdidas bienes generales y el ambiente, que pudieran derivarse de la situación.

Para nuestro caso este documento se llamará PLAN DE EMERGENCIA ACADÉMICO, documento diferente al PLAN DE EMERGENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO que es un instrumento que define políticas, procedimiento y acciones para minimizar el impacto de siniestros, proteger vidas, bienes y el medio ambiente.

2. MARCO LEGAL.

El presente plan se fundamenta en el bloque de constitucionalidad, las leyes de educación y la política nacional de gestión del riesgo de desastres:

Normativa Constitucional y General

Constitución Política de Colombia (Art. 44 y 67): Establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás y que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que tiene una función social.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Define los fines de la educación y la autonomía escolar para adaptar el calendario y el currículo ante situaciones de fuerza mayor. Ley 1098 de 2006 (Código de

la Infancia y la Adolescencia): Obliga a las instituciones a garantizar la integridad física y el derecho a la educación en todo momento.

CIRCULAR No. 0015 enero 24 de 2025, Orientaciones para garantizar la prestación\del servicio educativo en situación de emergencia por alteración del orden público-dirigida a Rectores, directores, Consejos Directivos de los establecimientos educativos y alcaldes de los municipios no certificados de: Abrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, la Playa, Sarn Calixto, Teorama y Tibú del Departamento Norte de Santander.

CIRCULAR No. 0122 del 16 junio de 2025, Directivos docentes de los establecimientos educativos del municipio él Tarra, en la cual se dan Orientaciones para garantizar la prestación del Servicio educativo en situación de emergencia por alteración del orden público.

Gestión del Riesgo y Emergencias

Ley 1523 de 2012: Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y personas, e incluye la obligación de las instituciones educativas de tener planes de gestión del riesgo escolar.

Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación): Compila las normas que rigen la prestación del servicio educativo, incluyendo la flexibilidad del calendario académico en situaciones de emergencia.

Resolución 7550 de 1994 (Ministerio de Educación): Regula las actuaciones del sistema educativo en la prevención de emergencias y desastres, obligando a incorporar la prevención en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Directiva Ministerial No. 12 de 2009: Brinda orientaciones para la continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.

Directiva Ministerial No. 16 de 2011: Complementa las acciones para asegurar el derecho a la educación en situaciones de desastre o conflicto.

Ley 2420 de 2024: (Norma reciente) Establece estrategias para la nivelación escolar y para superar rezagos producidos por aislamientos u otras emergencias, promoviendo el uso de herramientas digitales y modalidades no presenciales.

Resolución 6519 de 2025 (Ministerio de Educación): Adopta la Política Pública de Gestión Integral del

Riesgo Escolar y Educación en Emergencias (GIRE), la cual es el estándar actual para garantizar que las escuelas sean territorios **seguros y protegidos**.

3 JUSTIFICACIÓN.

Las interrupciones inesperadas del ciclo académico pueden generar rezago educativo, deserción escolar y afectaciones socioemocionales en la comunidad. Este plan se justifica por la necesidad de contar con una hoja de ruta clara que permita pasar de la presencialidad a modelos alternativos de forma inmediata, organizada y eficiente, reduciendo la incertidumbre entre docentes, estudiantes y padres de familia.

La creación y ejecución de este Plan de Emergencia Académico se fundamenta en los siguientes pilares:

- **Garantía de Continuidad Pedagógica:** A diferencia de las instituciones presenciales, nuestra mayor amenaza es la "desconexión". Este plan establece protocolos claros para que, ante la caída de servidores, plataformas o redes eléctricas regionales, el proceso de aprendizaje no se detenga, utilizando canales alternos de comunicación (guías físicas, plataformas offline o mensajería instantánea).
- **Reducción de la Deserción Escolar:** Las emergencias (ya sean fallos masivos de internet o crisis familiares) son los principales detonantes del abandono en la virtualidad. Un plan estructurado permite identificar a los estudiantes en riesgo y ofrecerles flexibilización curricular inmediata, asegurando que permanezcan dentro del sistema educativo.
- **Equidad e Inclusión:** Reconocemos que nuestra comunidad educativa tiene diversos niveles de acceso a la tecnología. Este plan justifica la implementación de estrategias diferenciadas para que aquellos estudiantes con conectividad limitada no queden rezagados durante una contingencia.
- **Cumplimiento Normativo:** Este documento responde a las directrices del Ministerio de Educación Nacional, que exige a las instituciones contar con rutas de atención y planes de contingencia que aseguren la prestación del servicio educativo en cualquier circunstancia, promoviendo la resiliencia institucional.

- **Salud Mental y Bienestar:** La incertidumbre digital genera estrés en docentes y alumnos. Contar con una hoja de ruta predefinida reduce la ansiedad, organiza las cargas de trabajo durante la crisis y fortalece la confianza de los padres de familia en la institución.

4, OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos técnicos, pedagógicos y administrativos para asegurar la **continuidad del servicio educativo** y la integridad de la comunidad académica antes, durante y después de una situación de emergencia que impida el desarrollo normal de las actividades.

5. ALCANCE

Este plan aplica a **toda la comunidad educativa** (estudiantes, docentes, personal administrativo y directivos) y abarca desde la detección de la amenaza hasta el retorno total a la normalidad académica, incluyendo todas las sedes y modalidades de estudio de la institución.

6. PLAN OPERATIVO

Este es el núcleo del documento. Se divide en fases de respuesta:

Fase	Acciones Principales	Responsable
Prevención	Capacitación en herramientas digitales, simulacros y respaldo de bases de datos.	Directivos docente y docentes encargados.
Respuesta	Activación de canales de comunicación oficiales (WhatsApp, Web, Correo) y cese de actividades físicas si hay riesgo.	Rectoría y autoridades locales y regionales.

Fase	Acciones Principales	Responsable
Continuidad	Implementación de clases virtuales, entrega de guías físicas o trabajo autónomo guiado. PROPUESTA PLAN OPERATIVO	Cuerpo Docente
Retorno	Evaluación de daños (físicos o pedagógicos) y plan de nivelación para estudiantes afectados.	Consejo Académico y consejo directivo

7. PLAN ESTRATÉGICO EMERGENTE PARA LA EDUCACIÓN EN FILO EL GRINGO

Objetivo general del plan

Garantizar la continuidad educativa de los niños de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO durante el conflicto armado mediante estrategias flexibles, descentralizadas y adaptadas a las condiciones rurales y de escasos recursos, evitando la deserción escolar.

Diagnóstico rápido

- * No se puede asistir físicamente al colegio por el conflicto.
- * Mala o inexistente conectividad en veredas.
- * Pocos niños tienen computador.
- * Recursos impresos limitados.
- * Riesgo de deserción escolar por frustración y miedo.

Estrategias emergentes

1. Educación descentralizada por nodos comunitarios

Crear puntos de aprendizaje seguros en casas de confianza donde grupos pequeños de niños puedan reunirse 1 o 2 veces por semana para estudiar juntos con seguridad.

Involucrar a padres como aliados.

4. Uso mínimo de tecnología (WhatsApp y llamadas)

Crear grupos de WhatsApp por vereda y grado.

Enviar audios cortos explicando tareas.

Realizar llamadas semanales de seguimiento.

5. Motivación y acompañamiento emocional

Incluir frases motivadoras y devocionales en las guías pedagógicas.

Actividades para expresión emocional de los niños.

Incluir apoyo psicológico o espiritual si es posible.

6. Alianzas con fundaciones e iglesias

Buscar apoyo para impresión, donación de útiles escolares.

PLAN DE ACCIÓN POR SEMANAS

SEMANA	ACCIÓN CLAVE	RESPONSABLE
1	identificar casas seguras por vereda	docentes + líderes
2	diseñar guías por área y grado escolar	docentes
3	imprimir y distribuir las guías por medio de lideres. docentes y padres de familia	directivos + docente + apoyo local comunidad y lideres
4	enviar audios por whatsapp	docente o líder designado
5 EN ADELANTE	en adelante recolectar tareas, entregar nuevas guías de aprendizaje	ruta comunitaria segura
SIEMPRE	hacer llamadas de seguimiento	docentes + directivos docentes +voluntarios

PLAN OPERATIVO POR ÁREAS DE GESTIÓN

GESTIÓN	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	OBSERVACIONES
ACADÉMICA	Garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje y la evaluación	Flexibilización curricular y pedagógica	- Atención Individual a casos especiales. - Creación de laboratorios	Requiere diagnóstico previo de conectividad de los estudiantes

	de competencias.		virtuales y acceso a simulaciones. • Diseño de guías de aprendizaje autónomo • implementación de aula virtual/clases remotas. • Ajuste de criterios de evaluación por contingencia • preparación y aplicación de prueba saber. • implementación de proyectos de aulas. • Capacitación al docente en las TIC. que se implementen en el colegio. • Evitar tanta guía de trabajo. •	
DIRECTIVA	Liderar la toma de decisiones y la comunicación oficial durante la emergencia.	Direccionamiento estratégico y comunicación.	• Activación del Comité de Gestión del Riesgo. • Ajuste de criterios de evaluación por contingencia	Los canales de comunicación deben ser únicos para evitar noticias falsas.

			• Emisión de circulares informativas a la comunidad. • Coordinación con entes territoriales (Secretaría de Educación)	
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Asegurar el soporte de recursos físicos, tecnológicos y de talento humano	Soporte logístico y recursos.	• Mantenimiento preventivo de plataformas digitales. • Respaldo de información académica (notas y matrículas) • Gestión de recursos para bioseguridad o reparaciones	Debe garantizarse el acceso remoto del personal administrativo a los sistemas
COMUNITARIA	Promover el bienestar socioemocional y la participación de las familias	Apoyo psicosocial y convivencia	• Gestión de recursos para bioseguridad o reparaciones • Talleres de manejo del estrés y resiliencia • Escuela de padres sobre apoyo al estudio en casa. • Monitoreo de condiciones	Es vital identificar a las familias en mayor estado de vulnerabilidad

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios N° 007153 30 sept 2024</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
--	---	--

			de salud de las familias.	
--	--	--	---------------------------	--

Indicadores de seguimiento

Participación semanal en los nodos comunitarios.
 Número de llamadas realizadas a familias.
 Niños que se mantienen en el proceso.

Ideas adicionales

Crear historias y dibujos que favorezcan el desarrollo de competencias y la salud emocional de los estudiantes.
 Realizar festivales de lectura y juegos en puntos seguros cuando sea posible.
 Premiar a los niños que cumplan con sus tareas con detalles pequeños.

APRUEBA Y FIRMA CONSEJO DIRECTIVO

Nombre: **RAMON ELIAS ORTEGA**
 CC N°: 88.295.826 DE EL TARRA
 Rector

Representantes de los Docentes:

Nombre: **ENILCHEN BENJUMEA ANGULO**
 CC N° 77103278
 Celular: 3204344969

Nombre: **JHON ALEXANDER LOPEZ J.**
 CC N°: 1007341016
 Celular:

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios N° 007153 30 sept 2024</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
--	---	--

Representantes de los Padres de Familia:

Nombre: **JAIME RAMON TOSCANO CARDENAS**
 CC N° : 1093884175 Salazar de las Palmas
 Celular: 3124393824

Nombre: **YUREIDIS CAROLINA UZCATEGUI**
 PPT N°: 5901318
 Celular: 3132588548

Representante de los Estudiantes:

Representante de los Exalumnos:

Nombre: **CAROL YASSBLEIDY BARON B.**
 T.I N°: 1093913286
 Celular: 3107816826

Nombre: **YEIMY YULIANA CARDOZO V.**
 CC N°: 1065905892
 Celular: 3118468960

Representante del sector Productivo:

LUIS ANTONIO GUERRERO
 CC N° 13276174
 REP. SECTOR PRODUCTIVO